



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-49565532-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-49565532-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA SOLEDAD GALLARDO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I., CUIT N° 30527444280, Legajo N° 1.643 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica María Soledad Gallardo, Matrícula Provincial N° 22.203, como Directora Técnica de la firma PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I., Legajo N° 1.643, con domicilio legal sito en la Av. L. N. Alem N° 986, 10° piso “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la Nave 0 – Sector I- Ruta 9 Km 37,5 Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671, pasillo 23, filas 1,2,3 y nivel 300 y 400, esta ubicación está en altura Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-49565532-APN-DGA#ANMAT

dc

ab